

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes Revisión Extinción PIA con Prestación Económica para cuidados en el entorno familiar que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan resoluciones sobre Revisión Extinción PIA con Prestación Económica Dependencia, derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59.

Núm. de expediente: 453-2014-00010068-4.

Nombre y apellidos: Hdros. José Dolores Mateos Cordero.

Contenido del acto: Notificación de Resolución Revisión Extinción PIA con Prestación Económica Dependencia a José Dolores Mateos Cordero.

Núm. de expediente: 453-2014-00010486-4.

Nombre y apellidos: Hdros. doña M.<sup>a</sup> Jesús Alloza González.

Contenido del acto: Notificación de Resolución Revisión Extinción PIA con Prestación Económica Dependencia a doña M.<sup>a</sup> Jesús Alloza González.

Núm. de expediente: 453-2014-00012684-4.

Nombre y apellidos: Doña Ana Delgado Sánchez.

Contenido del acto: Notificación de Resolución Revisión Extinción PIA con Prestación Económica Dependencia a doña Ana Sánchez Benítez.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Valoración de la Dependencia de esta Delegación Territorial, sito en C/ Pasaje Botica, núms. 11-13, 1.<sup>a</sup> planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante la persona titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 25 de febrero de 2015.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.